



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**11976**

**Consejo Ejecutivo. Concesión de las ayudas de minimis del Consejo Insular de Menorca para el fomento de la competitividad de la artesanía de Menorca 2016**

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de día 03.10.2016, de conformidad con las bases aprobadas en sesión ordinaria de día 04.25.2016, BOIB núm. 66 de 26 de mayo de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las ayudas de minimis del CIM siguientes, para el fomento de la competitividad de la artesanía de Menorca, de la partida 7.43910.4790011 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el año 2016, para facilitar la asistencia de los artesanos de Menorca, como expositores, a las ferias profesionales y artesanías fuera de la isla de Menorca y para apoyar las actuaciones de promoción de los productos artesanos elaborados en la isla de Menorca, mediante campañas publicitarias en medios de comunicación, realizadas entre los días 5 de noviembre de 2015 y 4 de noviembre de 2016.

Solicitante	NiIF	Actuaciones	Presupuesto presentado	Preupuesto subvencionable	Cálculo según porcentajes aplicables a las actuaciones o importe máximo que puede recibir	Incremento 10% (marca Artesanía de Menorca)	Importe subvencionable (suma de las actuaciones aplicando los porcentajes + incremento 10% si aplica)	Importe de subvención
Núria Deyà Molina	41501066G	1 feria en España (75%) Actuación de promoción (90%)	1.301,00€ 2.132,00€	1.301,00€ 2.132,00€	975,75€ 1.918,80€	289,46€	3.184,01€	3.158,69€
Carolina Carreras Pons	41498549V	2 ferias en España (75%) 1 feria en el extranjero (75%) Actuación de promoción (90%)	458,66€ 826,45€ 247,92€	458,66€ 826,45€ 247,92€	344,00€ 619,84€ 223,13€	No aplica	1.186,96€	1.177,52€
Maria Juanico Marquès	41736667Q	1 feria en España(75%)	1.157,63€	1.157,63€	868,22€	86,82€	955,04€	947,45€
Juan Carlos Portella Pérez	41735983E	2 ferias en España (75%)	1.404,20€	1.404,20€	1.053,15€	No aplica	1.053,15€	1.044,78€
Santi Capó Capella	41734648K	1 feria en España (75%)	1.256,29€	1.256,29€	942,22€	94,22€	1.036,44€	1.028,20€
Pou Nou, SL	B07559974	1 feria en España(75%) 1 feria en el extranjero (75%)	5.856,82€ 2.219,40€	5.856,82€ 2.219,40€	1.000,00€ 1.664,55€	No aplica	2.664,55€	2.643,36€
<b>TOTAL</b>		8 ferias en España 2 ferias en el extranjero 2 actuaciones de promoción	16.860,37€	16.860,37€	9.609,65€	470,5	10.080,15€	10.000,00€

**Segundo.-** Denegar la ayuda al solicitante siguiente, que no cumple los requisitos de las bases que rigen esta convocatoria:

SOLICITANTE	NIF	MOTIVO	BASE LEGAL
Eva Amat Correa	74723576A	No se desarrolla su actividad artesana dentro del ámbito territorial de Menorca	6.3 Bases fomento de la competitividad artesanía de Menorca

**Tercero.-** Abonar el importe de la ayuda después de que los beneficiarios hayan justificado la realización de la actividad subvencionada según lo establecido en las bases que rigen la convocatoria y siempre que la disponibilidad de tesorería lo permita.

El plazo para justificar las ayudas acaba el 15 de noviembre de 2016.

**Cuarto.-** Notificar esta resolución a cada una de las personas solicitantes, en la parte que les corresponde individualmente, e informarles que



la ayuda concedida tiene carácter de minimis y que su concesión se rige por el Reglamento UE núm. 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la unión Europea a las ayudas de minimis (Diario Oficial de la Unión Europea núm. 1352 de 24 de diciembre de 2013) y el Reglamento UE núm. 1408/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola (Diario Oficial de la Unión Europea núm. L352 de 24 de diciembre de 2013) (base 11.9).

Maó, 17 de octubre de 2016

**El secretario del Consejo Ejecutivo**

Octavi Pons Castejón

